



Guía de transición al Plan de Estudios Generación 2027

Aplicable al alumnado de la Generación 2026

A través de este mecanismo, el alumnado de la Generación 2026 de las licenciaturas de Ingeniería Civil, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Eléctrica Electrónica, Ingeniería en Computación, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Sistemas Biomédicos podrá solicitar su cambio al Plan de Estudios de la Generación 2027 de su misma licenciatura, sujetándose a los requisitos establecidos en el Tomo I del Plan de Estudios correspondiente.

Y entonces, ¿cuáles son los requisitos?



Conforme al Tomo I de cada licenciatura, deberás:

- Pertenecer al alumnado de la Facultad de Ingeniería.
- Pertenecer a la Generación 2026.
- Haber acreditado el primero y segundo semestre del plan de estudios de origen con un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero).
- Sujetarte al cupo disponible determinado por el Comité Académico de Carrera correspondiente.
- Realizar tu solicitud de cambio de plan de estudios en la Coordinación de Administración Escolar en las fechas y términos que se establezcan para el semestre.

¿Cómo sé si puedo solicitar mi cambio de plan de estudios?



Sabrás que perteneces a la Generación 2026 si en el Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) la Generación que se indica es 2026, lo cual significa que ingresaste a la Facultad de Ingeniería en el Semestre 2026-I (agosto 2025).



CUENTA MI CUENTA
NOMBRE MI NOMBRE

Ecosistema UNAM ▲

#	PLANTEL	CARRERA	TURNO	PLAN DE ESTUDIO	NOMBRE DEL PLAN DE ESTUDIO	GENERACION	INGRESO	TERMINO	APLICACION ART. 22	NO APLICA ART. 24	APLICACION ART. 21
CARRERA: [CLAVE] - MI CARRERA											
0011	CLAVE		MI PLAN	MI CARRERA		2026	XX		XXXX-X	XXXX-X	XXXX-X
INGRESO [XX] DESCRIPCION DE TIPO DE INGRESO											
Historia Académica ▼ Consultar											

¿Cuándo podré realizar mi solicitud?



Preséntate en la Coordinación de Administración Escolar (CAE) del 9 al 20 de noviembre de 2026 (lunes a viernes) para realizar tu solicitud de cambio de plan de estudios, acudiendo con una identificación oficial. Durante tu visita te será entregado un formato mediante el cual se manifiesta tu intención de solicitar el cambio de plan de estudios, el cual deberás llenar y firmar.

Ubicación:

http://escolar.ingenieria.unam.mx/_contacto/#mapascaee

¿En ese momento me dirán el resultado de mi solicitud?



No, ese día solo realizarás tu solicitud. No es posible dar respuesta en el mismo momento debido a que se requiere contar con todas las calificaciones del actual semestre de cada solicitante y así tener toda la información que permita dictaminar cada solicitud.

Uno de los requisitos es sujetarse al cupo disponible determinado por el Comité Académico de Carrera correspondiente, por lo tanto, queremos contemplar todas las solicitudes, incluyendo a quienes están por acreditar las asignaturas del primer y segundo semestre de su plan de estudios de origen en el actual semestre.

¿Cuál es el cupo determinado por carrera?



Cada Comité Académico de Carrera recibirá una estadística de las solicitudes recibidas para su carrera, la cual analizará para determinar la posibilidad de atender la mayor cantidad de solicitudes del alumnado, siempre que la infraestructura física y la planta docente lo permita. La estadística de solicitudes y el cupo disponible se actualizarán para cada semestre.

¿Qué criterio se utilizará para saber si mi solicitud se encuentra en el cupo determinado?



Si la cantidad de solicitudes que cumplan con los requisitos es mayor al cupo determinado, se dará preferencia al alumnado en orden descendente en su promedio hasta cubrir el cupo establecido para la carrera solicitada, tal como se hace en el proceso de Cambio Interno de Carrera.

Entonces ¿en qué momento se verifican los requisitos?



Una vez que concluya el Semestre 2027-1 y las calificaciones correspondientes se encuentren registradas de forma oficial en tu historia académica del SIAE, la CAE realizará la verificación de acreditación de todas las asignaturas de los primeros dos semestres del plan de estudios de origen y el promedio correspondiente. Asimismo, se asignarán los lugares del cupo determinado con base en el criterio de promedio mencionado anteriormente.

¿Cómo y cuándo sabré si mi solicitud fue aceptada?



En caso de que tu solicitud resulte autorizada, podrás ver la notificación correspondiente cuando consultes tu número de inscripción para el semestre inmediato posterior en que hayas realizado la solicitud. Por ejemplo, si solicitaste el cambio de plan de estudios durante el Semestre 2027-1, podrás conocer el resultado al consultar tu número de inscripción para el Semestre 2027-2.

¿Cuándo iniciaré con las asignaturas del nuevo plan de estudios?



El cambio de plan de estudios aplicará de forma inmediata para el semestre en que hayas obtenido la autorización. Con base en el ejemplo de la pregunta anterior, podrías comenzar a inscribir asignaturas del nuevo plan de estudios en el Semestre 2027-2.

Cuando el cambio de plan de estudios se formalice en el SIAE, aparecerá un nuevo renglón que indicará tu nueva trayectoria en el nuevo plan de estudios. La trayectoria de origen permanecerá en SIAE, pero se marcará como cerrada.

Si mi solicitud es aceptada ¿se modificará mi generación de ingreso?



En un cambio de plan de estudios la generación de ingreso no se modifica. Considera que, al no modificarse la generación de ingreso, los plazos establecidos en los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento General de Inscripciones (RGI) de la UNAM se calcularán considerando tu generación de origen y la duración del nuevo plan de estudios. Por ejemplo, si perteneces a la Generación 2026 de la licenciatura de Ingeniería en Computación:

	Plan Origen	Plan Generación 2027
Generación	2026	2026
Duración carrera	10 semestres	9 semestres
Aplicación del Art. 22	2033-2	2033-1
Aplicación del Art. 24	2036-1	2035-1
Aplicación del Art. 21	2031-1	2030-2

¿Cómo se verá modificado mi avance escolar?



Respecto a las asignaturas, la CAE realizará un proceso de equivalencia académica de asignaturas entre tu plan de estudios de origen y el nuevo plan de estudios, considerando la “TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES” que se encuentra en el Tomo I del plan de estudios correspondiente.

Las asignaturas que no tengan equivalencia académica permanecerán en el SIAE en la trayectoria de origen, la cual se marcaría como cerrada.

Las asignaturas que si tengan equivalencia académica se mostrarán en la historia académica de tu nueva trayectoria y tu avance de créditos y promedio se calculará solo con estas asignaturas.

No es necesario que realices una solicitud de equivalencia académica, esta se realizará de forma automática cuando tu solicitud de cambio de plan haya sido autorizada.

Además, el 30 de septiembre de 2026 el Consejo Técnico de la Facultad aprobó que, si tu solicitud de cambio de plan de estudios resulta autorizada, tendrás 2 semestres a partir de que surta efecto el cambio para cumplir con la cantidad de créditos que establezca tu nuevo mapa curricular respecto a tu generación de ingreso, con el fin de que no pierdas tu condición de regularidad académica. En lo referente al indicador escolar para el proceso de reinscripción que se utilizará para el segundo semestre posterior al que surta efecto el cambio, será el mismo que el último obtenido en el plan de estudios de origen.

Aún no me decido, ¿si no realizo mi solicitud en este semestre ya no podré realizarla?



Si no te es posible realizar tu solicitud en el Semestre 2027-1, podrás realizar tu solicitud y obtener la autorización hasta antes de que te aplique el Art. 22 del RGI. Considera que, mientras más semestres transcurran podría ser menor la cantidad de asignaturas que tienen equivalencia académica, lo cual podría afectarte con relación a la aplicación de los plazos establecidos en el RGI (Art. 21, 22 y 24) de tu nueva trayectoria.